

**ACTA No 1508**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 20 días del mes de Octubre del año 2017, siendo las 13H12 el Sr. Hugo Villegas, Alcalde del cantón Cevallos (Subrogante), da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, la Eco. Viviana Urrutia previamente ha presentado un oficio al que adjunta un certificado médico que le han determinado reposo por su estado de embarazo. Señor Alcalde (S): Se justifica la inasistencia de la Sra. Concejales, con la presencia de los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, bajo la presidencia del Sr. Hugo Villegas, Alcalde del cantón Cevallos (Subrogante) y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1506 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre del 2017. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas respecto al Oficio No AC-2017-062 de fecha 14 de Agosto de 2017, para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras desde el año 2017 al año 2014. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Dr. Julio César Arteaga, de división de su propiedad ubicada en el Barrio La Floresta. Señor Alcalde (S): Señores Concejales está a consideración el orden del día para la presente sesión. Señor Concejales Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros, señores Directores, en el punto del orden del día yo tendría la objeción de que se aclare si es desde el año 2017 al año 2014 o desde el año 2007 al año 2014. Señor Alcalde (S): Sra. Secretaria tenga la bondad de hacer la aclaración respectiva. Sra. Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros buenas tardes, por un error involuntario en el orden del día en el segundo numeral se ha hecho constar la contribución especial de mejoras desde el año 2017 al 2014, cuando en realidad en el informe consta desde el año 2007 al año 2014. Señor Concejales Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde con esa información solicitó el cambio en el segundo punto del orden del día y que conste desde el año 2007 al año 2014. Señor Alcalde (S): Sra. Secretaria considerar la observación del señor Concejales Aguilar. No sé si haya alguna otra propuesta señores Concejales, se apoya la moción del señor Concejales Aguilar que se haga la modificación. **RESOLUCION 164.2017 EL CONCEJO MUNICIPAL por unanimidad de los presentes acogiendo la petición del señor Concejales Ab. Mario Aguilar RESUELVE: Aprobar el orden del día, rectificando el año en la redacción del Segundo numeral, ya que se ha hecho constar el año 2017 cuando en realidad era año 2007, quedando el texto del Segundo Numeral de la siguiente manera: Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas respecto al Oficio No AC-2017-062 de fecha 14 de Agosto de 2017, para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras desde el año 2007 al año 2014.** Quedando el orden del día de la siguiente manera: Aprobación del Acta No 1506 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre del 2017. 2.-

Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Finanzas respecto al Oficio No AC-2017-062 de fecha 14 de Agosto de 2017, para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras desde el año 2007 al año 2014. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Dr. Julio César Arteaga, de división de su propiedad ubicada en el Barrio La Floresta. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde (S) solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1506 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2017.** Señor Alcalde (S): En consideración señores Concejales el acta anterior que fue enviada en su momento. Yo voy a pedir la reconsideración sobre el punto del Plan de personal para el año 2018, se había resuelto de que se contrate para Avalúos y Catastro y Planificación a un Ingeniero Civil con conocimientos de cartografía, yo pienso que hay que ampliar un poco más ese perfil porque todo Ingeniero Civil conoce de cartografía y verán que va a trabajar en Avalúos y Catastro tiene que ser una persona que maneje muy bien, en este caso Planificación, Talento Humano haga un perfil adecuado considerando el escenario que queremos nosotros contratar ese profesional, eso por un lado, lo otro es el tema de Servicios Públicos, hubo la moción a través del señor Concejal Oñate, que el señor que está trabajando actualmente en Servicios Públicos sea contratado hasta la finalización del periodo de la presente administración, sin embargo el Jefe de personal insiste en que se debe contratar otra persona o caso contrario se llame a concurso de oposición y méritos y en cuanto al Guardalmacen, eso no estaba en la propuesta que se hizo como Alcalde, yo pienso que se debe mantener eso, porque se ha estado analizando quien va a cumplir ese perfil, para mi punto de vista personalmente no va a cumplir a cabalidad la función y en vez de dar solvencia al Municipio vamos a tener un problema administrativo y vamos a ser los responsables de la falencia. Yo pido esa reconsideración señores Concejales, no sé si antes de aprobar el acta hay alguna opinión. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos, quería hacer una reconsideración en el mismo sentido y un poco más, quería pedirle por favor yo sé que de pronto se dañó la grabadora y no se pudo concretar algunas opiniones, mi posición señor Alcalde desde un comienzo yo hice un argumento muy válido para mí, no se para ustedes, yo decía que el cantón Cevallos ha crecido económicamente, ha crecido en el ámbito comercial y que yo respetaba mucho el planteamiento del señor Alcalde, pero yo consideraba de que si se debe llamar a concurso de méritos y oposición para el cargo de Servicios Públicos, ese fue mi criterio, yo me mantuve en eso, no consta ahí mi participación, de la misma manera hasta el momento yo pienso debemos reconsiderar, si el perfil de tal o cual persona es el adecuado es una cosa muy distinta, pero nosotros debemos ver por el bien de Cevallos y no debemos dejar como decía el compañero Concejal Oñate, no debemos dejar cabos sueltos de tal forma de que sea de pronto la comidilla de cada periodo político el ofrecimiento de puestos, más bien hoy hay la necesidad, hoy se la cubre y debe quedar claro de que mi posición al menos es que para este año que viene, para el 2018 se llame a concurso de méritos y oposición para ese puesto, es mi posición, me mantengo en ella lo cual no consta acá. Lo segundo en la página 29 del acta dice "El señor Concejal Luis Barona: Señor Alcalde considero

que en este puesto se debe reubicar al señor Hernán Freire”, refiriéndose al puesto de Guardalmacén, yo jamás dije eso, yo había manifestado frente al planteamiento que usted señor Alcalde nos había compartido, de que yo le había manifestado que a la señora Ingeniera Martha Robalino, se le encargara las funciones de Guardalmacén ante ello el compañero Marco Cáceres manifestó y dio una moción que para todos parecía muy buena e interesante decía que al señor Freire de Contabilidad se lo traslade para allá porque se necesitaba un hombre tal como lo manifestó el compañero Vinicio Freire, que se requería un hombre para estas actividades. Entonces yo sí quisiera dejar clara esta situación, no fue mi participación, mi iniciativa no fue esa, yo no puedo adueñarme de algo que yo no propuse, esos dos puntitos nada más quisiera que se tome en consideración para la aprobación de la presente acta y de paso señor Alcalde, señores Concejales, yo concuerdo mucho con lo que usted manifiesta, la posición y el planteamiento de este plan de talento humano es el suyo correcto, estoy muy de acuerdo, lo que usted dice y nos comparte a nosotros yo aplaudo y creo que está muy bien, usted a de ver visto la mejor alternativa con el asesoramiento de los señores Técnicos de que en el puesto al menos de lo que es Guardalmacén se requiere un perfil adecuado y nosotros de pronto estuvimos pensando un poco mal, es mi criterio muchas gracias. Señor Alcalde (S): Alguna participación. Señor Concejale Marco Cáceres. Señor Alcalde, señores Concejales, señora Secretaria, señores Técnicos buenas tardes, muy bien dijo acerca de la moción que se mencionó en el punto anterior, la reconsideración del compañero Barona con respecto a mi intervención, efectivamente esa fue mi intervención primero y antes de proceder a apoyar las reconsideraciones que han hecho, solamente quisiera una ratificación de la parte jurídica o una ampliación de la parte jurídica sobre el procedimiento con el cual hicimos la modificación del orden del día de la sesión anterior. Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico: Señor Alcalde con su venia me voy a permitir leer un párrafo de la primera página del Acta 1506 en la que se pronuncia el Concejale Economista Luis Barona y dice de la siguiente manera “Si señor Alcalde, perdón señores Concejales, señores Técnicos con respecto al numeral cuatro, conocimiento por parte del Concejo Municipal del plan de talento humano a ser aplicado en el año 2018, si es que legalmente procede señor Alcalde que sea conocimiento y aprobación y si no procede legalmente que no tenga el apoyo correspondiente, si existe algún criterio jurídico al respecto que nos pueda guiar me parece que el tema es de parte del ejecutivo en este caso usted es el que está al frente señor Alcalde y si existe la predisposición también que se dé esa viabilidad”. Me he pronunciado en calidad de Procurador Síndico indicando que “según lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público en lo referente a la planificación institucional del talento humano, en el último párrafo indica, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y sus regímenes especiales, obligatoriamente tendrá su propia planificación anual de talento humano la que será sometida a su respectivo órgano legislativo, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 57 del COOTAD literal t) que dispone al Concejo Municipal lo siguiente: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde, de estas dos normas que acabo de señalar señor Alcalde, no se desprende que exista por disposición legal como atribución del Concejo la aprobación del Plan de talento humano, sino como

conocimiento como así ha sido puesto por su autoridad." en primera instancia había manifestado e indicado que no es atribución del Concejo Municipal resolver asuntos referentes al plan de talento humano, sino más bien sólo es conocimiento, pese a ello se practicó la modificación al cuarto punto en el que quedó como conocimiento y resolución del Plan de talento humano, como ésa fue la consulta, eso fue lo que se había respondido en su momento, sin embargo se había revisado también lo que dispone el Artículo 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Cantonal, en la que dispone una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día el mismo podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales por uno de los miembros con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, en el transcurso de las sesiones ordinarias el Concejo obligatoriamente conocerá y resolverá los asuntos consignados en el orden del día. Las resoluciones que se tomen sobre asuntos no consignados dentro del orden del día las sesiones en las cuales fueron adoptadas serán nulas. Al respecto debo indicar que efectivamente se practicó una modificación a un punto del orden del día que vicia de una forma a la sesión en su totalidad por lo que dispone el mismo Artículo 32 que por falta de motivación legal frente a lo indicado anteriormente del COOTAD y de la LOSEP sobre las atribuciones de Concejo para conocer y resolver el plan de talento humano, tenemos una infracción al Artículo 32 que dice la violación a las disposición contenida en el Art. 10 de la presente ordenanza causará la nulidad absoluta de la sesión. Entonces concluyo que no es factible practicar dentro de las sesiones de Concejo modificaciones al punto del orden del día, sino sólo en el orden de tratamiento o incorporando nuevos puntos. Señor Alcalde (S): Esta satisfecho. Señor Concejal Marco Cáceres: Efectivamente señor Alcalde completamente satisfecho, más era por el tema de la preocupación a un futuro de lo que decía el Procurador Síndico, de que hayamos caído en especial mi persona, por haber apoyado la modificación del orden del día, vaya a ser la sesión inválida y los demás puntos que se hayan tratado vayan a ser inválidos y vayamos a incurrir en un acto administrativo resuelto por el Concejo Municipal mañana más tarde con algunos peticionarios de los requerimientos, entonces en ese caso en su debido momento el Asesor Jurídico no fue explícito de decir si es viable o no es viable, lamentablemente se dio lectura a un articulado de la ley del COOTAD, en la cual quizá tuvimos criterios errados por eso era que pedi nuevamente el asesoramiento técnico legal en la cual ahora ya me queda claro y en conocimiento de todos ustedes para ver si continuamos con la aprobación o dar el trámite correspondiente. Señor Alcalde (S): La reconsideración sería justamente para cambiar el panorama, aquí hubo dos errores, del Jefe Administrativo que pone en el oficio y aprobación, ahí justamente es el error, en todo caso el pedido para reconsiderar y ver la mejor forma de salir, entonces yo pido más bien para el tema del Guardalmacén que no estaba dentro de la propuesta se mantenga como esta y hay una posición en este caso de Servicios públicos que se proceda hacer el concurso de oposición y merecimientos. Entonces ésa sería la reconsideración y también del Ingeniero Civil con conocimientos en cartografía, eso hay que poner un perfil mejor, todos manejan cartografía, la cartografía lo maneja cualquiera, yo pienso que el perfil hay que mejorar, no sólo que conozca cartografía sino que sepa manejar el tema

de lo que es un profesional en topografía. Entonces con esa reconsideración aprobamos el acta. Doctorita con el aval del Concejo considerar que ese perfil sea un Geógrafo o un Ingeniero con conocimientos en esa misma área. Señor Director de Obras Públicas: Señor Alcalde quisiera participar en este punto para manifestar que en la sesión anterior inclusive emitieron criterios no solamente del Arquitecto Ramos a quien se le encargó la Jefatura de Planificación. Señor Alcalde (S): Verá que es un encargo nada más. Sr. Director de Obras Públicas Ing. Eduardo Bayas: Exactamente y el como Jefe de Planificación encargado y con el cual estoy de acuerdo, habíamos manifestado que el perfil ideal para este cargo que se pretende contratar en el 2018 era un Ingeniero Civil con amplios conocimientos del arc, gis y lo que estábamos conversando aquí, pero no a la inversa que se quiera contratar de pronto un Ingeniero Geógrafo con otro tipo de conocimientos, el punto de partida debería ser Ingeniero Civil con amplios conocimientos de cartografía de arc gis así es como quedamos la semana anterior y así debería ratificarse. Señor Director Financiero: Ese pedido nunca hubo. Señor Director de Obras Públicas: En la sesión anterior debe estar las intervenciones del Arquitecto Ramos. Señor Director Financiero: Pero por escrito. Señor Alcalde (S): Justamente es esa la falencia de la parte técnica con todo respeto Ingeniero Bayas, yo personalmente pedí por escrito que me presente aquí en la primera sesión cuando llame a los empleados, estaban los Concejales y dije que cada Director, cada Jefe de sección presente un informe de cómo está su situación en las dependencias, no es para leer y ver qué bonito está haciendo o que mal está haciendo, sino para determinar correcciones y también llenar necesidades cuando así pase, pero los informes son muy pobres y escuetos, tres informes han dicho el de Planificación del señor Arquitecto que estuvo anteriormente, el mismo de Avalúos y Catastro, el de Obras Públicas dijeron que necesitan un Geógrafo, aquí se improvisa justamente lo que dice el Abogado, no se fundamenta los requerimientos, cuando yo pedí una explicación dije llévenme a ver cómo funciona este sistema, me llevaron a ver, los tres Técnicos en este caso el de Finanzas, el de Avalúos y Catastro y el de Planificación, entonces ahí yo me convencí y dije si se requiere esa necesidad, el resto no habido, yo pienso que a veces nosotros hacemos criterios sin fundamentar, sin conocer los escenarios, ahora ya dijo el Arquitecto Ramos que necesita, sí, yo no estoy en oposición a eso, pero ahora con lo que ya menciona que va a ir se ya mismo el Ingeniero Trajano Guerrero, ese puesto queda como flotando y eso tiene que quedar claro, más o menos debe quedarse como de apoyo hasta cuando se jubile, ahora dice que hay la perspectiva de que el próximo año a mediados estaría saliendo, entonces ya sería otra cosa que este señor ya quedaría de Jefe de Avalúos y Catastro con ese perfil. Señor Director de Obras Públicas: Habría que considerarse también lo que se trató en la sesión anterior, se dijo que ya no se contraten el puesto que dejó ahorita el Arquitecto Agama eso se quedó, tomando en cuenta que el Arquitecto Carlos López también se termina su contrato el 31 de Diciembre, prácticamente se dijo va a quedar el Arquitecto Ramos con menos personal hablemos así, justamente cuando él dijo yo necesito que el profesional que se vaya a contratar tomando en cuenta que ya no hay el Jefe de Planificación, el Arquitecto Carlos López, que se contrate un Ingeniero Civil para que sea mi apoyo para proyectos y que esa persona tenga los otros



conocimientos de arc, gis y de cartografía para que pueda ayudar en el tema de la actualización de los catastros. Señor Alcalde (S). Ya no vamos a ser más polémica y vamos a terminar esto, que se contrate un Ingeniero Geógrafo con todas las características que han dicho o un Ingeniero Civil con esas características. Señor Concejal Economista Luis Barona: Perdón una cosita para que se tome en cuenta, yo quisiera que se haga una nueva evaluación de pronto podemos caer y es nuestra administración, que se haga una evaluación global y sino más bien con la parte técnica viento si en realidad a ver en el Departamento donde trabaja el Ingeniero Trajano Guerrero, Avalúos y Catastro, realmente el trabajo que existe ahí, para que entre el Ingeniero Geógrafo que sepa de cartografía es suficiente para que pase ahí el tiempo completo o es que necesitamos porque hay que actualizar ciertas cosas y el resto del tiempo, entonces quisiera que se analice eso señor Alcalde, a ver que trabajo o que función va a realizar exactamente en ese Departamento, necesitamos realmente un cartógrafo así a carta cabal o es que necesitamos lo que antes se decía un Ingeniero Civil porque nos va a hacer mucha falta para nuestros proyectos, para que ayude en Planificación, no discutamos acá señor Alcalde sino más bien en una reunión de trabajo con los señores Técnicos y evalúe usted señor Alcalde con los señores Técnicos cuál es la verdadera necesidad, porque cada departamento va a defender lo suyo por quedar bien, por salir adelante y les felicito cada departamento siempre tratando de salir adelante pero no amontonándonos de gente, sino amontonándonos de eficiencia nada más, eso sí le pido señor Alcalde como sugerencia porque nosotros no tenemos mayor injerencia. Señor Alcalde (S): Eso de hecho tenemos que hacer un replanteo, pero sin embargo si hay que considerar lo que se ha pedido la reingeniería de personal, eso tiene que cumplirse y también no tiene que haber mucha gente, vea un Municipio así y tenemos cualquier cantidad de gente, entonces eso señor Jefe Administrativo el lunes a primera hora vamos armando eso para que quede ya en los plazos establecidos el plan de personal. Señor Director Financiero: Solamente por clarificar el tema que acaba de manifestar el señor Concejal, lamentablemente el Arquitecto nos fue dejando, pero con el habíamos ya considerado la situación está de este cargo que no va a trabajar en la oficina del Ing. Trajano, no va a pasar ahí, va a trabajar en la oficina de Planificación y justamente como va a manejar el nuevo sistema de catastro para las líneas de fábrica y para los permisos de construcción, para las aprobaciones de los planos de división, ahí debe tener de primera mano esa persona que va a dar el camino para hacer esos trabajos, como bien dice el Ingeniero Bayas ya no va a estar el Director, no va a estar tampoco el Arquitecto que actualmente hace estos trabajos ahí y quien le va a ayudar a hacer esos trabajos al Arquitecto Ramos y los cambios de las actualizaciones que se deba hacer dentro del sistema catastral le van a dar todos los días de parte de Avalúos y Catastro las compras, ventas, cambios ahí, porque va a seguir haciendo su trabajo el Ingeniero Trajano, de atención al público y todo lo demás, pero esa persona sólo hace los cambios que se dan, tal vez en contado tiempo, dos días a la semana no más, el resto del tiempo va a tramitar líneas de fábrica, los permisos de construcción, divisiones también dentro de lo que concierne a las planimetrías, entonces ese trabajo es el que va a ser esa persona, el trabajo va a hacerlo acá y el Ingeniero Trajano seguirá allá y si el ya saliera,

esa persona se trasladaría directamente a la oficina de Avalúos y ahí mismo realizaría los cambios directamente. Señora Secretaria: Ingeniero Geógrafo o ingeniero civil con conocimientos en arc, gis. Señor Alcalde (S): El Ingeniero Geógrafo o el Ingeniero civil debe tener el mismo perfil. Señor Marco Cáceres: Señor Alcalde el acta en la página número 16 al final del texto luego de la resolución del cuarto numeral no sé si por error de Secretaría no le ha cambiado la modificación que le hicimos en la página 16. Señor Alcalde (S): Perfecto se debe considerar eso. Señor Concejal Marco Cáceres: Desde luego de antemano como estamos tratando sobre el plan de talento humano, la sugerencia, talento humano debería ir preparando permanentemente a cada área, a cada funcionario, no solamente dar charlas generales de lo que vienen dando siempre, de primeros auxilios, de eso, sino que preparándoles en cada área, actualizando a los funcionarios porque ese es el deber, porque caso contrario nosotros nos seguiríamos llenando de personal. Señor Alcalde (S): Las capacitaciones están consideradas de forma general y tienen que dar lo que requiere el Municipio, esas son las falencias que existe en el Municipio, se planifica capacitaciones que no se requiere, dan de gestión de riesgos eso conocemos todo mundo de cómo hay que actuar, hay que hacer una planificación por ejemplo el tema de planificación, de interés institucional y también de interés general político, a los Concejales no se ha considerado en la planificación aquí hay que dar, usted está diciendo vamos hacer en línea, ni en línea ni en la carretera no se hace nada, entonces tiene que haber una planificación para capacitar a los Concejales a los Funcionarios, ahorita se van a capacitaciones el viernes, pero lo que invita AME, no ha planificado el Municipio, cuando nosotros debemos solicitar a AME que venga y capacite aquí porque eso de movilizar gente a otro lado es tremendo y AME tiene la obligación de capacitar, el lunes 11 de la mañana usted me presenta el plan para revisar conmigo personalmente para que quede aprobado para el próximo año. Usted se dedica hacer toda la mañana lo que han considerado los Concejales y revisamos a las 11 de la mañana. Entonces quedamos así con la reconsideración.

**RESOLUCION 165.2017 El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE:** a) Aprobar el Acta No 1506 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre del 2017, con la observación del señor Concejal Eco. Luis Barona: 1) Que en el texto del Acta no se ha hecho constar su participación en la que manifestó que para el cargo de Jefe de Servicios Públicos se debe llamar a concurso de méritos y oposición. 2). Que la iniciativa de reubicar al señor Hernán Freire en el puesto de Guardalmacen no fue suya como consta en el Acta, sino del señor Concejal Marco Cáceres. Del señor concejal Marco Cáceres: Que en la página 16 del Acta consta el texto del Cuarto Numeral como Conocimiento por parte del Concejo Municipal del Plan de Talento Humano a ser aplicado en el año 2018 sin que se haya modificado su redacción a Conocimiento y resolución del Plan de Talento Humano a ser aplicado en el año 2018, como fue aprobado el orden del día. b) Se reconsidera la resolución No 160.2017 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Octubre del 2017 adoptada en el Cuarto Numeral respecto al Plan de Talento humano a ser aplicado en el año 2018 en los siguientes puntos: 1.- Que la persona que se va a contratar sea un Ingeniero Geógrafo o un Ingeniero Civil con conocimientos

en esta materia, además deben tener conocimientos en cartografía, arc, gis y manejo de sistemas de información geográfica. 2.- Para el cargo de Jefe de Servicios Públicos debe llamarse a concurso de méritos y oposición. 3.- Que no se encargue el puesto de Guardalmacen al señor Hernán Freire, sino que se mantenga como esta en la propuesta presentada por el señor Jefe Administrativo. **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS RESPECTO AL OFICIO No AC-2017-062 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS DESDE EL AÑO 2007 AL AÑO 2014.** Se da lectura del Informe.

### **“INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS**

Previa convocatoria del señor Alcalde encargado, se reúne en la sala de sesiones, la Comisión de Finanzas, hoy martes 10 de octubre de 2017, siendo las 09h00, Ec. Luis Barona, Presidente de la Comisión, con la presencia de los señores Concejales: Ec. Rodrigo Oñate e Ing. Viviana Urrutia miembros de la Comisión; además la presencia del señor Concejal Marco Cáceres, los servidores Director Financiero, Director de Obras Públicas, Ing. Trajano Guerrero e Ing. Martha Robalino, para tratar el siguiente punto:

**1.- Análisis e informe sobre el catastro presentado por Avalúos y Catastros con oficio No. AC-2017-062, de 14 de agosto de 2017; para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras desde el año 2007 al año 2014.**

El señor Presidente de la Comisión de Finanzas da la bienvenida a los asistentes y solicita la intervención del Ing. Trajano Guerrero, Jefe de Avalúos y Catastros, para iniciar con el análisis del catastro de contribución de Mejoras.

a) Previamente el señor Director Financiero hace un recuento de lo que ha ocurrido y las razones por las que la entidad debe emitir obligatoriamente los catastros y recaudar estas contribuciones, entre las que indica:

- Existen recomendaciones de Contraloría, Informe No. DRE-DPT-AE-008-2015, período 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014 y que había sido incumplida.
- En el año 2016 se realizó conjuntamente con la Contraloría, un cronograma de cumplimiento de dicha recomendación.
- Es indispensable que la municipalidad proceda con el cobro de las CEM, lo que permitirá contar con recursos para la ejecución de nueva obra pública.
- En caso de incumplimiento de las recomendaciones de Contraloría, las autoridades y servidores municipales podrían ser sujetos de sanciones y multas correspondientes.

Desde el año 2015 fecha en que se recibió la última recomendación de Contraloría, las Unidades de Obras Públicas, Planificación y Avalúos y Catastros, han venido trabajando en la identificación de las obras en los sectores de la ciudad, determinando sus áreas de influencia, hasta que en el mes de agosto se ha recibido de parte de Avalúos y Catastros, el catastro tentativo de contribuyentes con los valores posibles a pagarse por contribución especial de mejoras.



- b) El señor Jefe de Avalúos y Catastros, procede a exponer los catastros de las 14 obras contantes en el archivo digital, en el cual ya se encuentran identificados los contribuyentes para cada una de las obras y los valores provisionales a pagarse para un período de tiempo que se establece según la ordenanza municipal, publicada en el Registro Oficial No. 229 del 17 de enero de 2012.

Se cuenta con el oficio No. PE-GADMC-2017-055, de fecha 04 de abril de 2017, suscrito por Planificación y Obras Públicas, dirigido al señor Alcalde, con el que se envía:

- El Informe técnico sobre el desgaste y depreciación de las obras.
- Cálculo de obras susceptibles del cobro por CEM periodo 2007 al 2014.

Con estos datos se ha preparado el registro de contribuyentes y los valores provisionales a pagarse en cada una de las obras, para el plazo establecido en la ordenanza municipal que ha sido expuesta en la reunión.

#### CONCLUSIÓN

Según lo que determina el COOTAD y la Ordenanza Municipal de CEM, es de carácter obligatorio la recuperación de la inversión en obra pública, para contar con recursos necesarios, destinados exclusivamente a la ejecución de nuevas obras; adicionalmente, si se encuentra de por medio una recomendación de la Contraloría General del Estado que ha determinado como incumplimiento en esta responsabilidad de las autoridades y servidores del GAD Municipal de Cevallos.

#### RECOMENDACIÓN

De conformidad con los Art. 9 y 10 de la ordenanza municipal vigente para estas contribuciones, se establece la necesidad que el catastro se analizado por el Concejo Municipal y se resuelva aprobar el catastro y autorizar la emisión y recaudación de este tributo, que se deberá realizar desde el primer día laborable del año siguiente, conforme lo dispone el segundo inciso del Art. 21 de la citada ordenanza.

Sin más que tratar por el momento se da por terminada la sesión, siendo las 11h50.

Ec. Luis Barona  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE FINANZAS

Sr. Rodrigo Oñate  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Viviana Urrutia  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. Marco Cáceres  
CONCEJAL

Dr. Hernán Paredes  
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Eduardo Bayas  
DIRECTOR DE OO.PP.

Ing. Trajano Guerrero  
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS

Ing. Martha Robalino  
ANALISTA DE RENTAS"

Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Alcalde (S): Señores han escuchado ustedes el texto del informe de la Comisión de Finanzas, sin embargo sería interesante que el Doctor Paredes como Director Financiero del Municipio haga una amplia explicación de la incidencia que va a tener este cobro de la contribución especial de mejoras que como ustedes han escuchado viene arrastrando desde el año 2007 hasta la presente, entonces es necesario tener un amplio conocimiento sobre este escenario que estamos viviendo para tener un mejor elemento de juicio, para poder aprobar esta situación, hay que considerar también yo el otro día leí un informe que presentaba el Ingeniero Guerrero, decía que estamos retrasados con dos meses en este proceso, que por ejemplo Obras Públicas, otras dependencias no habían cumplido con los tiempos señalados, recién estaban armando. Sería interesante que el Doctor Paredes haga una amplia explicación al Concejo para que en base a eso tenga un elemento de juicio razonable y proceda a la aprobación correspondiente. Señor Director Financiero: Gracias señor Alcalde, señores Concejales, compañeros. El informe me parece que es claro, está completo tiene todos los argumentos, la base legal, el informe de la Contraloría, lo que habría que insistir un poquito en la explicación del informe DRE-DPT-AE-008-2015 en el cual la Contraloría ha hecho un examen especial desde el 1 julio del 2011 al 30 junio 2014, dejó establecido ya y eso tenemos que tener claro, dejó establecido un listado de obras que no se habían hecho el cálculo y la recaudación de la contribución de mejoras desde el año 2007 hasta el año 2014, ese listado de 14 obras ya viene dado en el informe de la Auditoría mismo, prácticamente lo que el Municipio tenía que hacer y eso hemos estado revisando acá es utilizar ese listado de obras, hacer los cálculos respectivos y emitir el catastro correspondiente, como bien dice aquí en el informe en el año 2016 hubo nuevamente una recomendación de la Contraloría, se elaboró un cronograma de actividades que teníamos que realizar ya el trabajo hasta Agosto del 2017, estamos retrasados con el trabajo, pero no se puede emitir las contribuciones a cobrar a la ciudadanía porque el Artículo 21 de la Ordenanza dice que se lo debe hacer desde enero del año siguiente, no podemos hacer en medio año, sea como sea ahorita ya estamos tal vez incumpliendo con el cronograma que hicimos con la Auditoría con la Contraloría, pero si el Concejo considera pertinente y aprueba este catastro, ordena la recaudación lo tendríamos que hacer a partir del 1 de Enero del 2018, no podemos hacerlo antes. Entonces en ese sentido como él mismo está explicando se cuenta con los informes correspondientes, con los oficios presentados por Obras Públicas y planificación, en cuanto a las áreas de influencia y a la depreciación de las obras que se han realizado desde el año de su construcción hasta la presente fecha, lo que sí está un poco complicado como en todo Municipio, en todo cantón, dondequiera que se quiera implementar una situación de esta naturaleza vamos a tener obviamente por la naturalidad de las personas una reacción ante esta situación yo sé que no es fácil implementar un cobro de esta contribución de mejoras en ninguna parte, porque vamos a tener esa reacción de las personas por eso amerita de pronto hacer un plan de socialización, un plan de reuniones con la gente que va a estar

involucrada en estos cobros, para poder explicarles claramente la parte legal, la parte exigible, la obligación que tenemos como Municipio de iniciar con esta recaudación, hicimos la revisión con los señores Concejales, con los compañeros la semana anterior en donde vimos que muy pocas son las personas que tienen un valor alto a cancelar, existen valores bastante bajos, desde luego por lo que se ha hecho la depreciación de las obras al valor de la obra, porque caso contrario si se hubiese tomado en cuenta a lo mejor todo el valor de la obra, el valor a pagar por parte de la ciudadanía hubiese sido mucho mayor, estas consideraciones se han hecho incluso también los compañeros de planificación y obras públicas habían tomado en cuenta las áreas de influencia que no solamente sean de beneficio local directamente a los contribuyentes que están frente a la obra, sino también tratando que esa obra sea de una influencia por lo menos sectorial para que la carga tributaria que se vaya a aplicar a la ciudadanía sea un poco menor. Entonces desde el inicio se había sugerido desde Alcaldía, obviamente desde mi persona también que se busquen todos los medios posibles para que la aplicación del tributo de la contribución especial de mejoras no sea de un impacto muy alto hacia la ciudadanía, en todo caso es lo que se ha venido manifestando y no sé si de pronto alguna inquietud de los señores Concejales al respecto de esta Ordenanza de la Contribución de Mejoras que se analizó con el Concejo, con los Concejales para poder ir evacuando alguna inquietud y también decirles que a partir de la aprobación del Concejo tocaría a ser asimismo un cronograma bien estricto de emisión de las cartas de pago para que esté listo el 1 enero la recaudación. Señor Alcalde (S): Señores Concejales hemos escuchado primeramente el informe de la Comisión de Finanzas, también hemos pedido una ampliación del informe de parte del Doctor Paredes que es el Director Financiero del Municipio que ha hecho su argumentación legal para conocer esto, está en consideración si hay algún argumento, alguna situación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros, Doctor Paredes. Yo sí estoy clarísimo que la orden dada porque ahora sí tenemos una orden por escrito de Contraloría hay que cumplirla ya se ha establecido, el tema es muy delicado como para tomarle así, no digo que es tan a la ligera, lo estamos tomando sin haber realizado una socialización, no tenemos claro como el Municipio ha hecho la depreciación de las obras, en eso debemos estar clarísimo porque al final del día los que vamos a dar la cara al pueblo somos nosotros y debemos estar clarísimo en todo el trámite, yo por eso creo Sr. Alcalde y si no es molestia de los compañeros Concejales, que se dé por conocido en este momento y hagamos una nueva reunión para ver cuál va a ser el cronograma de socialización, como vamos a aplicar la depreciación, de que tenemos que hacerlo tenemos que hacerlo, acogiendo las palabras del Doctor Paredes, no es que podemos hacerlo ya la próxima semana o el próximo mes, no, vamos hacerlo a partir de enero del 2018 y creo que si alargamos para tener un mejor conocimiento o una mejor perspectiva de esto una semana o unos 15 días no nos vendría nada mal para tener muy claro, sabemos que tenemos que cumplir, estamos obligados a hacerlo pero tenemos que tener claro los parámetros de lo que vamos hacer y a dónde vamos a llegar, para nosotros como lo hicieron la vez anterior con corridas estar clarísimos de cómo vamos hacer o cuáles son los predios que más van a ser afectados. Yo de mi parte señor Alcalde yo solicito y elevó a moción que se dé por

conocido y se vuelva a ser una reunión de trabajo para ver el plan de socialización y estar claros sobre la depreciación de las obras. Señor Alcalde (S): Señores Concejales hay la moción del señor Concejal Aguilar, en la que mociona que se dé por conocido este informe hasta hacer una nueva reunión de trabajo en la cual el Director Financiero deberá presentar un cronograma para la socialización a la ciudadanía y también otros detalles sobre ese tema, no sé si tiene apoyo esa moción. Señor Concejal Economista Luis Barona. Señor Alcalde, compañeros Concejales el informe presentado por las Comisiones correspondientes con el respaldo de los compañeros Técnicos es muy claro, se lo hizo muy técnicamente, de una forma muy profesional, pero si es verdad es un tema muy delicado y hay que nuevamente tratar el tema de depreciación en las obras, es muy importante tener bien claro y no nos quedó tan claro el tema de depreciación, quisiera que en esta reunión que ha planteado el compañero Concejal al cual apoyo esa noción, en esa reunión haya esa ampliación para estar claros y ante la gente de pronto todos poder defendernos, todos defender a esta administración porque es esta administración la que va a llevar sobre sus hombros la carga de lo que va a ser el cobro. Entonces una vez que todos estamos claros nos vamos a cuidar las espaldas el uno al otro y a la vez vamos a cuidar las espaldas a nuestro señor Alcalde, esto es mi señor Alcalde yo apoyo la moción del compañero Aguilar. Señor Alcalde (S): Señores Concejales hay apoyo a la moción del señor Concejal Aguilar, no sé si haya algún otro criterio. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate. Señor Alcalde, señores Concejales, señores Técnicos, yo también apoyé la moción del señor Concejal Mario Aguilar y acoto lo siguiente dentro de un informe que nos presentó usted a los Concejales de la herramienta cabildo, dice que tiene que presentar toda esta documentación para subir a cabildo y ésta comience a funcionar, razón por la cual pienso que esta socialización del trabajo que se va a hacer sea lo más pronto posible, porque ya tenemos hecho en Excel la depreciación y sabemos cuánto va a pagar cada usuario, pero no sabemos la parametrización que tenemos que hacer dentro del programa cabildo, entonces eso puede demorarse como no puede demorarse, el problema es la corrida dentro del programa de cabildo, entonces para que comience a funcionar y dentro del otro año cobrar por medio del programa cabildo, sería importante que se lo realice lo más rápido posible para hacer la simulación no en Excel sino los parámetros en cabildo, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde (S): Doctor me gustaría que usted fije un plazo perentorio para dar cumplimiento a esto, porque de acuerdo a los informes presentados por el jefe de Avalúos y Catastro estamos retrasados con más de dos meses, entonces con las 24 horas del día que tiene se debe cumplir, el asunto que desde el 1 de Enero empezáramos cobrando esto, lógicamente luego de hacer los pedidos que han hecho los señores Concejales, la socialización y todo eso, en qué tiempo usted podría presentar este trabajo que sea lo más perentorio posible para que conozca Concejo, los Concejales especialmente para ya ir haciendo el cronograma de socialización y también lo que han pedido los señores Concejales. Señor Director Financiero: En realidad Avalúos y Catastro pertenece a la Dirección de Planificación, nosotros hemos estado facilitando el trabajo porque ha sido Comisión de Finanzas, pero como dice aquí mismo en el informe, el oficio PE-GADMC-2017-055 suscrito por el Director de Planificación y Director de Obras Públicas con el que se envía el

informe técnico, sobre el desgaste de las obras, así como el cálculo de las obras susceptibles de cobro, deberían planificar para qué fecha se podría hacer la explicación de cómo se llegó a fijar el desgaste de las obras, porque eso desconozco, yo no sé cómo se hizo y obviamente habría que solicitar nuevamente al Ingeniero Trajano Guerrero, Jefe de Avalúos y Catastro, para que presentemos lo que él tiene en Excel aunque si es factible lo que podría gestionar es conversar con el Ingeniero de Cabildo para ingresar todos esos datos al sistema parametrizando para que sea un poco más manejable, visualizarle para todos los 10 años que van a recaudar, a ver si finalmente de los 10 años nos da un valor total a cobrar, porque ahora en el cálculo que hizo el Ingeniero solo en Excel, entiendo que debe ser también una herramienta buena que le va a permitir en primera instancia ver en los 10 años cuánto va a pagar, pero para cobrar necesariamente tiene que ingresar a Cabildo, de todas maneras como digo el trabajo que tiene el Ingeniero Trajano si es factible seguirlo manejando hasta tanto ponerle en Cabildo pero voy a ser la gestión y la próxima semana para ver si se puede avanzar en esto. Ahora estimo conveniente no sé en qué tiempo hacer la reunión con los señores Concejales para que se pueda tratar este tema, lo que entiendo que desean conocer los señores Concejales pormenorizadamente es cómo se llegó a calcular el desgaste o la depreciación de las obras y también revisar nuevamente los valores. Señor Concejal Eco. Luis Barona: De pronto también si es que este trabajo que lo hicieron técnicamente para llegar a la depreciación, puede abarcar otras obras también fuera mejor, lo que pasa es que mientras menos impacto sea a la sociedad mucho mejor, si hay una nueva revisión, de pronto hay obras que no les han tomado en consideración en este tema de la depreciación o esas cosas sería excelente, claro que en cierto modo menos recursos que vuelven al Municipio, pero tomemos en consideración que estamos acumulados, el momento en que les aplicamos todas esas obras al pueblo nos sacan el jugo y hay personas que como ya vimos en la primera corrida les repite dos y hasta tres veces las obras, es el caso de Don Lucho Guevara. Señor Alcalde (S): Compartiría un poco con el Concejal Barona, pero también hay que ver lo otro, si yo tengo recursos, tengo propiedades mientras más tengo, tengo que pagar, si yo tengo más recursos y me cayó 3 contribuciones y me asusto, eso ya prácticamente iría fuera de contexto, yo pienso que el que más tiene, tiene que pagar más porque ha recibido más beneficios. Lo que tocaría ver es que todos paguen en forma justa, que no se les vaya sobredimensionando los valores, pero si tengo yo tres propiedades lamentablemente tengo que pagar. Señor Director Financiero: Según se revisó con los señores Concejales, se vio que incluso hay algunos casos bastante bajos que pagan 30 a \$40 los que pagan más de 50 íbamos viendo para ponerles cuidado, pero son pocos realmente ustedes se dieron cuenta que pasábamos rápido porque no pasaban de 30 a \$40 anualmente el valor de la contribución y no ha de ser ni un 5% tal vez porque eran muy pocos los que realmente pagaban \$100 - 120 USD, sin embargo de eso como dice el señor Concejal esas mismas fueron las instrucciones que nos dio el señor Alcalde titular al equipo técnico para hacer los cálculos, realmente esa fue la principal recomendación que nos hizo tratando de ver si se hace el desgaste, la depreciación, haciendo un poco más amplia el área de influencia, no se viendo la posibilidad inclusive como el caso muy particular que estábamos hablando y no sé

cómo se tomó la resolución del parque del niño creo que se llama junto al Coliseo, ese también está en el listado de obras que dejó la Contraloría, pero en el informe técnico se lo ha tomado en cuenta para cobrar y lo que habíamos solicitado es que dentro del informe técnico se ponga de que en virtud de que ya se va a ser una nueva obra ahí, no sería factible de que de esa obra se comience a cobrar ahorita si ya se va a derrocar, entonces esas son cosas que están pendientes.

Señor Concejal Economista Luis Barona. Perdón señor Alcalde una cosita antes que se vaya el planteamiento del Doctor Paredes, yo había manifestado extra sesión y ahora ojalá quede aquí grabado, va a estar grabado ahí, a los compañeros Técnicos, a nosotros como la parte política administrativa y legislativa, antes de hacer esa obra que creo que no estamos demasiado tarde, antes de hacer esa obra yo quisiera que se socialice con la gente, pero que no se socialice lo que se hizo con el parque con el respeto que se merece, llevar al Colegio, vea que linda obra, vea cómo está una belleza esto va aquí, esto va acá y se acabó, aplausos, se hace la obra, en el momento en que hay que pagar \$800.000 de la obra del Parque los problemas que se nos viene, entonces antes de hacer esa obra, yo quisiera que se socialice y se diga la verdad a la gente, en especial a la gente del sector del calzado, se diga la verdad que primero tienen que pagar de algo que ya vamos a destruir y segundo nos tienen que pagar de lo que vamos hacer, entonces de pronto hay la oposición y lo único que tenemos que hacer es una readecuación, un pequeño mantenimiento y todo ese dinero serviría para hacer obras de necesidad prioritaria y básica, yo sí pido aunque tal vez no estén de acuerdo con mi criterio, pero yo pido que esa socialización se la haga, eso es señor Alcalde. Señor Alcalde (S): Muchas gracias, yo pienso que justamente en el tema del parque y esa es una de las cosas que yo reitero Doctor Paredes siempre usted dice vean esto hemos hecho, vean ahorita un criterio o una recomendación como quieran tomarle del Concejal Barona, usted mismo acaba de decir que hay que cobrar la contribución especial de mejoras del sector del Coliseo, del parque de la madre, del parque del niño como quieran llamarle y eso según el criterio de usted dice que está con depreciación muy alta, pero de eso debe haber un informe justamente porque si se dice verbal van a decir la parte política hizo, debe haber un informe técnico recomendando esa situación la una y la otra de lo que acaba de mencionar el Concejal Barona, igual eso se debería haber acogido hace rato porque ahora por ejemplo no hace mucho están pidiendo hacer una consultoría eléctrica que no ha estado, porque aquí presentaron un panorama bellísimo del parque, ya está todo, tres opciones y ahora recién se han acordado que hay que ver un electricista, consultoría, yo dije entonces si van hacer consultoría que se unan el parque de la familia y el punto Recreativo productivo de Jesús del Gran Poder porque tampoco han tenido, pero aquí ya está por ejecutarse y esa es una falla tremenda de los Técnicos, no saben hacer con los parámetros normales. En el caso de lo que dice el Concejal Barona si no quieren pagar porque ese es otro tema, no quieren pagar los del sector del calzado contribución especial de mejoras del parque actual y contribución especial de mejoras del que tendremos que hacer, si se acoge esa recomendación, mejor hagamos sólo una readecuación, que va a pasar con esas consultorías, vean como no hacemos un análisis técnico, desperdicio de la consultoría otra vez como pasó la de animales menores \$7.000 botados ahí, por

eso yo he dicho si son Ingenieros tienen que poner ingenio, si deben poner un Arquitecto tienen que poner justamente ese toque final para que quede bien la obra, lógicamente el jurídico asesorar la parte legal para que no se cometan este tipo de errores, que va a pasar si no hacemos ese análisis, no quieren pagar ya está viejo ahora, porque ya ha depreciado. Señor Director Financiero. Yo en mi caso no pagaría tampoco. Señor Alcalde (S): Ahí tiene que haber por ejemplo el informe técnico decir esto va a pasar y recomendar justamente y en el caso de que no quieran pagar, tampoco se puede hacer otra inversión nuevamente ahí mismo donde no quieren pagar. Señor Director de Obras Públicas: En esa parte también es discutible el tema del parque infantil porque si bien es cierto esa obra ya tuvo su período de vida útil y si somos reales prácticamente ya dio un beneficio en ese periodo a la gente del sector, ahorita vamos a emprender otra obra que prácticamente es otra obra, dice Hernán por ejemplo si yo viviera ahí yo ya no pago, porque ya van a derrocar y hacer algo nuevo pero en cambio ya hubo un beneficio en este período anterior, es discutible. Señor Procurador Síndico: Prescribe la obligación. Señor Concejal Economista Luis Barona: Precisamente por eso me vuelvo a ratificar, debería hacerse la socialización justo como dice el señor Alcalde con los informes técnicos, la socialización con todos y a nadie se le puede presionar, para nosotros como imagen para llamar al turista vamos a hacer una readecuación y de ahí no vamos a estar presionando tampoco, habrá necesidad como dije más prioritaria y se trasladará para allá, acá nos manifiesta el señor Alcalde donde está la Consultoría, pero el tiempo de los Técnicos nuestros que estuvieron haciendo el proyecto a la basura, por qué, porque no sabemos hacer las cosas con proyección, primero hagamos esto vamos a consultar, vamos hacer un consenso, nosotros pensamos que esto se debe aplicar ahí, le ponemos y luego estamos en malas lo que ahora nos pasa, porque este paquete señor Alcalde de lo que está para cobrar la contribución especial de mejoras, es lo que está atrasado o me equívoco compañero Bayas, falta el paquete de obras nuestras y eso va a impactar por ejemplo a la misma colectividad de acá de los que pagan del asfalto de esa vía, de la que cruza por allá, va a impactar nuevamente el parque, porque hay sectorial no sé cómo le dicen. Señor Director de Obras Públicas: Local, sectorial y global. Señor Concejal Economista Luis Barona: Eso es local, sectorial, global, entonces vean las cosas hagamos muy planificadamente yo creo que perdamos un dedo y no la mano. Señor Director Financiero. Señor Alcalde para un poquito ir avanzando en esto, como es criterio de los señores Concejales es que se tenga conocimiento y que se llane a una reunión de trabajo para conocer nuevamente el informe técnico en cuanto al desgaste y depreciación de las obras, sugiero yo que también se solicite como resolución mismo a la parte técnica tener listo el informe de cómo se hicieron esas depreciaciones y un informe específico sobre el asunto del parque que está frente al coliseo, para ver si es factible técnicamente cobrar o no, porque como no se ha cobrado me parece que es una obra del 2013, es una readecuación. Señor Alcalde (S): En todo caso yo pienso que dentro de la exposición que ha hecho el Doctor Paredes la decisión de la Alcaldía sería que hasta el día viernes que viene Planificación y el Departamento de Obras Públicas presenten todo el informe que aquí han propuesto, la metodología con la que depreciaron para que el 31 de Octubre se haga la reunión y conocemos del

informe de Planificación y Obras Públicas de cómo hicieron su trabajo y la recomendación porque todo lo que han hecho ahora debe estar plasmado en un documento, en un informe, de por qué no se puede hacer o del por qué se debe cobrar esas contribuciones de mejoras en tal o cual sector y también aportando a lo que ya se ha mencionado, la consultoría ustedes han pedido, porque eso tiene que quedar claro aquí, el Concejal Barona tal vez no conoce pero Obras Públicas ha pedido con oficio hacer una consultoría para el sistema eléctrico en el parque de la madre o parque del niño que dicen y también el tema de Jesús del Gran Poder, sino hay esa socialización primero para que contratar esa consultoría, eso debe dejar usted insubsistente ese oficio que yo autoricé porque usted me pidió, pero si hay esto que no hemos cobrado del año 2013 y una vez que hagamos tendremos que cobrar también y a lo mejor por esta discusión sale que no vamos hacer el parque, para que consultar nuevamente a una consultoría el sistema eléctrico, porque a lo mejor la obra que han hecho de aquí se desperdiciaría pero no sería prudente gastar más dinero en cosas que no se va a hacer, entonces todo eso hay que analizarlo, conversar con la gente y hacer la socialización. La decisión sería y la resolución para que Obras Públicas, Doctorita que por favor se oficie a Obras Públicas y a Planificación que el día viernes nueve de la mañana presenten los informes para que conozcan la metodología y hay que convocar a los Concejales para que conozcan cuál ha sido la metodología que ellos han utilizado para depreciar los diferentes rubros de los sectores que ustedes consideran que ha pasado mucho tiempo de uso y no se ha hecho el cobro respectivo y el día martes los Técnicos Planificación, Obras Públicas y Avalúos y Catastros en forma conjunta con los Concejales analizaremos todo lo que hemos discutido esta tarde no sé si están de acuerdo con la propuesta que hicieron. Señora Secretaria. A qué hora sería la reunión. Señor Alcalde (S): El día martes 31 sería a las nueve, hay que dar un espacio al Doctor porque él va a ir a un curso y no va a poder preparar y el día lunes tiene que coordinar con los Directores y empatar cualquier cosa que usted quiera añadir y se haga una amplia explicación el día martes aquí a los Concejales, porque eso ya quedaría prácticamente para el 5 noviembre para que resuelva el Concejo Cantonal, haciendo una extra, así quedaríamos no sé si están de acuerdo. **RESOLUCION 166.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes RESUELVE: a) Dar por conocido el Informe de la Comisión de Finanzas respecto al Oficio No AC-2017-062 de fecha 14 de Agosto de 2017, para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras desde el año 2007 al año 2014. b) Solicitar al señor Director de Planificación (E) y Director de Obras Públicas, presenten un informe hasta el día Viernes 27 de Octubre del 2017, respecto a la metodología que han utilizado para las depreciaciones y si es factible o no técnicamente cobrar la contribución de mejoras de la obra del Parque de la Madre ubicado frente al Coliseo. c) Se realice una reunión de**

7



**trabajo entre los señores Concejales y los Técnicos el día martes 31 de Octubre del 2017 a las 09h00 para analizar este tema. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN REFERENTE A LA PETICIÓN DEL DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA, DE DIVISIÓN DE SU PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO LA FLORESTA.** Se da lectura de la parte pertinente del Informe

Informe N° 024-CMC-GADM-CC2017  
Cevallos, 10 de octubre de 2017

Señor.  
Hugo Villegas  
**Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos (Subrogante)**  
Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez nos permitimos poner en su consideración el Informe de la Comisión de Planificación. La cual por su delegación ante las sumillas insertadas en las solicitudes realizadas, la Comisión se reúne el martes 03 de Octubre de 2017, integrada por los siguientes señores concejales: Sr. Marco Cáceres en calidad de Presidente, Eco. Viviana Urrutia y Eco. Rodrigo Oñate miembros de la comisión.

Se revisó las documentaciones y se analizó la propuesta presentada por los siguientes peticionarios:

**4.- Dr. Julio Cesar Arteaga**

**PROPUESTA.**

División de su propiedad ubicada en el Barrio La Floresta sector Rural, parroquia La Matriz del Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua; propuesta que se pretende dividir.

*Linderacion de lotes de propuesta*

**LOTE 1.-** De la superficie de 1.278,23m<sup>2</sup>  
Norte: Con 27,15m. (Lincol Sánchez)  
Sur: Con 28,00m (Servidumbre de paso-canal)  
Este: Con 40,79m (Lote 2) y 6,00m (entrada y salida).  
Oeste: Con 46,00m (Servidumbre de paso-canal)

**LOTE 2.-** De la superficie de 1.274,44m<sup>2</sup>  
Norte: Con 30,73m. (Lincol Sánchez)  
Sur: Con 31,75m (entrada y salida)  
Este: Con 40,96m (entrada y salida).  
Oeste: Con 40,79m (Lote 1)

**LOTE 3.-** De la superficie de 1.375,77m<sup>2</sup>

Norte: Con 34,01m. (Servidumbre de paso acequia)  
Sur: Con 34,55m (lote 4)  
Este: Con 41,13m (entrada y salida).  
Oeste: Con 39,19m (Lincol Sánchez)

**LOTE 4.-** De la superficie de 1.376,77m<sup>2</sup>

Norte: Con 34,55m. (Lote 3)  
Sur: Con 35,24m (Servidumbre de paso - Acequia)  
Este: Con 40,82m (entrada y salida).  
Oeste: Con 38,80m (Lincol Sánchez)

**LOTE 5.-** De la superficie de 922,85m<sup>2</sup>

Norte: Con 35,22m. (Servidumbre de paso - Acequia)  
Sur: Con 35,38m (Lote 6)  
Este: Con 27,47m (entrada y salida).  
Oeste: Con 25,81m (Marcelo Pérez)

**LOTE 6.-** De la superficie de 920,16m<sup>2</sup>

Norte: Con 35,38m. (Lote 5)  
Sur: Con 35,57m (Lote 7)  
Este: Con 27,35m (entrada y salida).  
Oeste: Con 26,00m (Marcelo Pérez)

**LOTE 7.-** De la superficie de 1.167,32m<sup>2</sup>

Norte: Con 35,57m. (Lote 6)  
Sur: Con 38,05m (Camino Publico)  
Este: Con 37,80m (entrada y salida).  
Oeste: Con 30,17m (Marcelo Pérez)

**Entrada y salida:** 1.527,92 m<sup>2</sup>

**Área Útil:** 8.315,54 m<sup>2</sup>

**Área Total:** 9.843,46 m<sup>2</sup>

### **CONCLUSIÓN:**

Revisado y analizado la documentación se determina lo siguiente:

- Que la propuesta cumple lo establecido en el artículo 23 y 90 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Cevallos.
- Los lotes fraccionados por estar en el área Rural seguirán manteniendo su vocación agrícola, según afirma certificación extendida por la Unidad Competente.
- Será de estricto cumplimiento la Propuesta hecha por los peticionarios y confirmada por los Funcionarios Municipales de la UNAPAC sobre el proyecto de implementación de los Servicios Básicos en los lotes propuestos, en dimensiones y tiempos especificados por los mismos.

## RECOMENDACIONES:

- ❖ Por lo antes expuesto se sugiere que se acoja el informe presentado por los funcionarios de la Municipalidad con Oficio N° 506 –AJ-GADMCC-2017, en el que garantizan la veracidad de la documentación y el cumplimiento con la normativa vigente del Cantón.
- ❖ La Comisión estima pertinente se haga llegar al seno del Concejo Cantonal para el Análisis y Resolución a este proyecto y posterior a ello se entregue al propietario los planos aprobados.
- ❖ Una vez aprobado el Proyecto solicitar a los Departamentos correspondientes se sirvan realizar la legalización de la afectación de la vía proyectada, la verificación y recepción de las obras de Infraestructura Básica”.

Hasta ahí el texto del informe de la Comisión de Planificación en este punto. Señor Alcalde (S): Antes de poner en consideración del Concejo yo rogaría al señor Presidente de la Comisión de Planificación haga una pequeña explicación, este proceso venía desde hace rato, ellos cuando pidieron inicialmente la división de este lote de terreno habían propuesto que iban a poner alcantarillado, ampliar la vía, todas esas cosas porque esa vía era de carácter vecinal, justamente lo que alguna vez los Concejales decían el lindero es el eje de la vía esos 6 m es de unas personas particulares de la familia López, de la familia Guevara, ahora ellos van a ser la división y ahorita están sólo hablando de una entrada y salida de 6 m esa es la que existe ahora, ellos van a ampliar más la entrada, van a poner el alcantarillado que ellos ofrecieron inicialmente cuando dijeron que si van a autorizar o no la división del terreno. Señor Concejel Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Funcionarios efectivamente es un reingreso de los peticionarios, en la planimetría de lo que se puede verificar es que hay una entrada y salida existente de 3 m de unos señores particulares, adicional a esa entrada y salida se va a ejecutar una entrada de parte de ellos adicional a los 3 m de 6 m quedarían en físico al momento de ejecutar para que en el futuro la parte pertinente de los vecinos frentistas a esta propiedad se adjudiquen los otros 3 m faltantes para la vía, pero en este caso el peticionario el Doctor Arteaga deja en su propiedad un área para la vía de 6 m de su propiedad, no haciendo cuenta la entrada y salida existente, se ha presentado la propuesta de los servicios básicos, en su debido momento nosotros la Comisión de Planificación hicimos algunos aportes en cuanto al diámetro de la tubería existente de lo que se debe proyectar a futuro, no solamente para los lotes actuales sino para un futuro, existe la viabilidad del departamento pertinente de la UNAPAC certificado por el Ingeniero José Luis Sánchez, en la cual se verifica que efectivamente lo propuesto es totalmente técnico y viable, no solamente en lo presente sino por los posibles asentamientos humanos que se dé en el sector, lo certifica el 8 de Septiembre del 2017, con oficio No 2017 –UAP-17 certifica José Luis Sánchez adjunta el tiempo que se va a ejecutar, se va a ejecutar en 90 días. Me gustaría de manera personal en calidad de Presidente solicitar que si se aprueba este proyecto en el Barrio la Floresta se nombre a un Fiscalizador que

esté en permanente contacto con la ejecución de estas obras y en su término incorporar tanto al Plan de la UNAPAC de lo que es alcantarillado y agua potable como también de la parte jurídica que haga los trámites pertinentes en el ancho de la vía que presentan los peticionarios de 6 m a lo largo del terreno, eso nomás señor Alcalde y me ratifico en el informe. Señor Alcalde (S): Muchas gracias, señores Concejales ustedes han escuchado primeramente la lectura a través de Secretaría la situación del terreno ubicado en el Barrio la Floresta de parte del Doctor Julio César Arteaga, sin embargo esta Alcaldía ha pedido que se haga una ampliación del informe al Presidente de la Comisión de Planificación para que ustedes tengan un amplio conocimiento de cómo esta propuesta esa división de tierras. Está en consideración señores Concejales para la aprobación correspondiente. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si señor Alcalde, buenas tardes con todos, por ser parte de la Comisión de Planificación me ratifico en el informe, porque ya se dio un análisis dentro de la Comisión e incluso se salió a una inspección en campo en su momento debido. Señor Alcalde (S): No sé si haya algún otro pronunciamiento. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguno señor Alcalde. Señor Alcalde (S): En todo caso señores Concejales habido una recomendación de la Presidencia de la Comisión de Planificación, de que se nombre un Técnico del Municipio como fiscalizador de esa lotización, la resolución es que el señor Ingeniero Masabanda, Fiscalizador del Municipio proceda a cumplir con esa tarea que ha recomendado el señor Presidente de la Comisión, la resolución sería con ese añadido que ha propuesto el señor Concejal Cáceres. **RESOLUCION 167.2017 En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: "1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"** en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estas consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de la Comisión de Planificación RESUELVE: Aprobar y autorizar la división de la propiedad del Dr. Julio César Arteaga, ubicada en el sector rural del Barrio La Florida, debiendo realizarse la legalización de la afectación de la vía proyectada; así como la verificación y recepción de las obras de infraestructura básica, para lo cual se designa al Ing. Edwin Masabanda, Fiscalizador de la Municipalidad. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde (S) agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 14H29,49.

*Dra. Verónica Ramírez Barrera*  
Dra. Verónica Ramírez Barrera  
SECRETARIA GENERAL